

Criterios y Estructura del Examen de Dibujo Técnico II

PAU Canarias 2026

El presente informe, tiene como objetivo presentar y desarrollar las orientaciones oficiales que regirán la elaboración y evaluación de la prueba correspondiente a esta materia en el marco de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el curso académico 2025/2026.

Las orientaciones recogidas en este documento forman parte de la *Propuesta técnica para las materias de acceso y admisión a la universidad*, aprobada a nivel nacional (en Bilbao, a finales de septiembre de 2024), y su aplicación en Canarias ya fueron recogidas en el acta de la reunión de coordinación de la materia, celebrada en octubre de 2024. El acta completa de dicha reunión puede ser consultada públicamente a través del portal oficial de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/bachillerato/pau/pau/examenes-recursos-coordin-materias/materias-pau/dibujo-tecnico-2/miembros-subcomision/index.html>

Asimismo, los **modelos de exámenes previstos para la convocatoria de la PAU 2026** serán similares a los modelos desarrollados en Octubre de 2024 llamado “Modelo Prueba PAU 2025” y a los exámenes de la convocatoria de PAU “Junio y Julio 2025” (desarrollados conforme a los criterios establecidos en la mencionada propuesta) también se encuentran disponibles para su consulta y descarga en la web de la Consejería:

Enlaces a los modelo de examen PAU de Dibujo Técnico II :

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/bachillerato/pau/pau/examenes-recursos-coordin-materias/materias-pau/dibujo-tecnico-2/recursos/index.html>

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/bachillerato/pau/pau/examenes-recursos-coordin-materias/materias-pau/dibujo-tecnico-2/examenes-lomce_dt/

En conjunto, este informe aspira a ser una herramienta de apoyo esencial para garantizar la correcta aplicación de los criterios normativos, técnicos y metodológicos que regirán la evaluación de Dibujo Técnico II en la PAU 2026.

Y del mismo modo, que pueda servir de para planificar de manera adecuada cuantas acciones sean oportunas para la preparación del alumnado, para la citada prueba.

Está prevista que la primera reunión de coordinación de la materia en cada una de las provincias del Distrito de Canarias, tenga lugar sobre el mes de octubre.

**Orientaciones de las materias de acceso y admisión
a la Universidad. Propuesta técnica para el curso
2025/2026**

Documento aprobado por Crue-Asuntos Estudiantiles en las Jornadas de Acceso y
Admisión del 19 y 20 de mayo de 2025



El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, en el artículo 18.4 establece que **“Al inicio de cada curso escolar, la comisión organizadora hará públicos los criterios de organización, la estructura básica de los ejercicios y los criterios generales de evaluación”**. Este mandato legal ha representado, además de la obligada tarea, una oportunidad para promover la armonización de la prueba en todo el territorio nacional en lo que afecta a las materias que configuran tanto el Acceso, como la Admisión a la Universidad.

Desde Crue-Asuntos Estudiantiles, se ha trabajado durante los últimos meses en la elaboración de la propuesta de las orientaciones de las materias que conforman las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), así como las materias que configuran la Admisión a los grados universitarios. El resultado final se sustenta en la aplicación de criterios técnicos y objetivos realizados por especialistas. Un producto que culmina un trabajo iniciado en mayo de 2024, que cristalizó en el Acuerdo de Mínimos de Bilbao en septiembre del mismo año, y que ahora ve como se han establecido consensos asumidos por todos los distritos universitarios en el ámbito específico de cada materia.

El proceso ha contado con la participación de una persona en representación de cada distrito y de las universidades que lo componen. El grupo de trabajo, constituido por profesionales con competencias de acceso y admisión en sus respectivas universidades y una dilatada experiencia en las pruebas de acceso a la universidad, ha dinamizado un proceso que tenía por objeto el consenso nacional en cuanto a las orientaciones de materia. Un trabajo para garantizar una mayor equidad en las pruebas de 2026, promoviendo una armonización de las pruebas que, al mismo tiempo, respondiese y respetase las particularidades de cada comunidad autónoma.

Para dar sentido y forma al trabajo se constituyeron las Comisiones Estatales de Materia, integradas por más de 570 personas que han representado a todas las materias y a todos los distritos universitarios. Los/Las especialistas de materia, tanto del ámbito universitario como del ámbito del Bachillerato, han sido los verdaderos artífices del consenso en cada materia, personas con una amplia y dilatada experiencia no solo en la materia en cuestión, sino también en el diseño de las pruebas y el procedimiento que conllevan. Ellos y ellas han sido los autores de una propuesta única y consensuada de las orientaciones de la materia en la que son especialistas. Así, se ha configurado un documento que armoniza cada materia en aspectos esenciales.

1. **Estructura básica de las pruebas.** Establecimiento del porcentaje de ejercicios/tareas de carácter competencial, determinación del carácter optativo de las pruebas, y vinculación de estas, a través de los saberes básicos de la materia, con las competencias específicas de las materias del currículo establecido. Así, cada materia presenta un modelo único de ejercicio que se estructura en diferentes apartados o bloques según los saberes básicos establecidos tanto en el RD 243/2022, así como en las normativas específicas desarrolladas en cada comunidad.

El tipo de preguntas en cada uno de los apartados propuestos podrán ser tareas que requieran respuestas cerradas, semiconstruidas o abiertas siempre y cuando la puntuación asignada a preguntas/tareas de respuesta abierta y semiconstruida alcance como mínimo el 70%.

2. **Bloques de saberes básicos.** Consenso sobre los bloques de saberes comunes compartidos, así como el establecimiento del espacio propio para aquellos bloques propios de cada comunidad.
3. **Modelos de examen.** Propuesta de un modelo de examen compartido y consensuado que conecta los ejercicios/tareas con los bloques de saberes propuestos.
4. **Criterios de valoración específicos de valoración.** Establecimiento de los criterios de evaluación y valoración de los bloques/tareas establecidos en la materia. Los criterios de evaluación garantizan la objetividad y claridad de la valoración de las competencias específicas de la materia. En los ejercicios establecidos en cada apartado se explicita la información sobre los criterios de corrección y la calificación otorgada.
5. **Aplicación de los criterios de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica, ortográfica y su presentación.** La aplicación de este criterio se hace homogénea, en cada una de las materias, en todo el ámbito nacional. Además, se consensua la aplicación proporcional en el caso de alumnado diagnosticado con dislexia y/o disortografía u otra discapacidad que afecte al desarrollo del lenguaje; siempre y cuando se haya disfrutado de esta adaptación durante toda la etapa educativa inmediatamente anterior al acceso a la universidad, y previa solicitud al órgano competente correspondiente en cada distrito universitario.

A continuación, se presentan las fichas de cada una de las materias, acompañada de una ficha resumen.

Propuesta de Orientación de la Materia

Dibujo Técnico II

Curso académico 2025/2026

1. Estructura de la prueba

Competencialidad:

100% Optatividad:

Ejercicio 1: Geometría (bloque 1) con optatividad a elegir entre dos ejercicios.

Ejercicio 2: Diédrico (bloque 2) sin optatividad.

Ejercicio 3: Diédrico o axonométrico o planos acotados o perspectiva cónica (bloque 2) con optatividad a elegir entre dos ejercicios de entre los cuatro sistemas.

Ejercicio 4: Normalización (bloque 3) sin optatividad.

2. Bloques de saberes básicos

Bloque 1. Fundamentos Geométricos

Bloque 2. Geometría Descriptiva

Bloque 3. Normalización y documentación gráfica

3. Modelo de examen

Ejercicio 1: Geometría (bloque 1)

Ejercicio 2: Diédrico (bloque 2)

Ejercicio 3: Diédrico o axonométrico o planos acotados o perspectiva cónica (bloque 2)

Ejercicio 4: Normalización (bloque 3)

4. Criterios de evaluación específicos y valoración

Ejercicio 1: entre 2 y 3 puntos

Ejercicio 2 y Ejercicio 3: entre 5 y 6 puntos

Ejercicio 4: entre 2 y 2,5 puntos

5. Aplicación de los criterios de coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica, ortográfica y su presentación

No aplicable

Ficha resumen de la propuesta:

Dibujo Técnico II	
Estructura de la Prueba	Competencialidad: 100% Optatividad: En algunos bloques y según RD 534/2024
Bloques Saberes Básicos	Bloque 1. Fundamentos Geométricos Bloque 2. Geometría Descriptiva Bloque 3. Normalización y documentación gráfica
Modelo de Examen	Ejercicio 1: Geometría (bloque 1) Ejercicio 2: Diédrico (bloque 2) Ejercicio 3: Diédrico o axonométrico o planos acotados o perspectiva cónica (bloque 2) Ejercicio 4: Normalización (bloque 3)
Criterios Evaluación a)	Ejercicio 1: entre 2 y 3 puntos Ejercicio 2 y Ejercicio 3: entre 5 y 6 puntos Ejercicio 4: entre 2 y 2,5 puntos
Criterios Evaluación b)	No aplicable